

Fecha: 09-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SERVICIOS INMOBILIARIOS ECOMAC S.A 76.141.834-3

Pág. : 95
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.194

Miércoles 9 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2669479

EXTRACTO

PABLO BUSTOS MOLINA, Abogado, Notario Público, Titular de la Tercera Notaría de La Serena, con oficio en Avenida Colon número trescientos cincuenta y dos local dos, comuna de La Serena, certifico: Ante mí de fecha trece de junio dos mil veinticinco, repertorio mil seiscientos ochenta y nueve, se redujo a escritura pública la Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de SERVICIOS INMOBILIARIOS ECOMAC S.A.; RUT 76.141.834-3 en la que comparecen Doña María Alejandra Mas Valdés, en representación de Inversiones Ecomac Tres SpA, y don Jerko Stambuk Ruiz en representación de Inversiones San Carlos Limitada, todos domiciliados en Manuel Antonio Matta doscientos veintiuno de la comuna y ciudad de La Serena, acordando modificar la sociedad SERVICIOS INMOBILIARIOS ECOMAC S.A., RUT 76.141.834-3, giro de su denominación, inscrita a FOJAS 22 NÚMERO 14 del Registro de Comercio de La Serena del año 2011 en la siguiente forma: Que, en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 03 de junio de 2025, reducida a escritura pública de fecha trece de junio de 2025, los socios acuerdan por unanimidad modificar el objeto de la sociedad contenido en el Artículo Segundo de los estatutos sociales como consecuencia de lo anterior, se reemplaza el artículo, quedando en los siguientes términos: “El objeto la sociedad será el estudio, coordinación y desarrollo de todo tipo de proyectos inmobiliarios, la inversión en ellos, compra, venta o arriendo de inmuebles urbanos o rurales; la inversión en cuotas o derechos en todo tipo de sociedades y en general en cualquier tipo de bienes negocios o empresas; la prestación de asesorías en administración, materias contables, financieras, tributarias y laborales; La prestación de servicios de asesoría jurídica integral, en las diversas ramas del Derecho. En el ejercicio de su actividad, podrá representar a clientes en procedimientos judiciales y administrativos, así como brindar servicios de mediación y arbitraje. Asimismo, la sociedad podrá elaborar todo tipo contratos y documentos legales, otorgando consultoría especializada en normativas y regulaciones vigentes de las diversas ramas del derecho, que afecten tanto a personas naturales como jurídicas. La prestación de servicios profesionales en el ámbito de las tecnologías de la información, comprendiendo, entre otras actividades, el desarrollo de software, la consultoría en sistemas informáticos, la gestión de infraestructura tecnológica, el soporte técnico, la ciberseguridad, el análisis de datos y la implementación de soluciones en la nube. Asimismo, la sociedad podrá llevar a cabo capacitaciones en herramientas digitales, la comercialización de productos tecnológicos, así como la asesoría en procesos de transformación digital. La prestación de servicios profesionales de gerencia de recursos humanos, gerencia de finanzas, y contabilidad, gerencia de ventas, gerencia de operaciones inmobiliarias, gerencia de marketing, gerencia de negocios y gerencia de atención a clientes. Sin perjuicio de lo anterior, para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar todo tipo de actos y contratos civiles o comerciales, asociarse o participar en otras sociedades o empresas, en Chile o el extranjero, y en general, realizar todas las operaciones lícitas que directa o indirectamente tiendan a la consecución de su objeto social. Los servicios antes mencionados podrán ser prestados tanto a sociedades relacionadas del grupo Ecomac como a terceros, sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, en Chile o en el extranjero.” Demás estipulaciones en escritura extractada. Certifica que esta escritura está conforme con el original y no ha sido modificada. Santiago, 17 de junio de 2025.

CVE 2669479

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

